

INFORME COMISARIO PRINCIPAL

DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ACCIONISTA DE:
CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE S.A.

Quito, 31 de Marzo del 2019

De mis consideraciones:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE S.A., por el ejercicio económico correspondiente al año 2017, presento a continuación el respectivo informe:

Se ha obtenido de la gerencia y de los administradores de la empresa, la información necesaria para un efectivo control, confirmación, constatación, seguimiento y evaluación de las transacciones, mecanismos de control y movimientos relevantes de la empresa. Se ha revisado, evaluado y analizado el Balance General de la empresa **CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE S.A.**, y sus anexos al 31 de diciembre de 2018, así como el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros con responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que se practicó y la evaluación de los principios de control interno de la compañía.

Los Estados Financieros antes mencionados, se presentan razonablemente en todos aspectos importantes, la situación financiera, al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas legales vigentes.

1. La compañía ha dado cumplimiento a las normativas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas y de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes.
2. El sistema de control interno implementado por la compañía ha sido efectivo, lo que ha permitido una razonable seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdidas o disposiciones no autorizadas.
3. La empresa ha mantenido una política comercial razonable que le ha servido para salir adelante y generar la consecución y negocio en marcha.

4. El cumplimiento de mis funciones se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Para finalizar mi informe, deseo expresar mi agradecimiento a los señores administradores por la entrega de la información requerida, la apertura y confianza en mi depositada, que ha hecho posible el cabal cumplimiento de las tareas, auguro muchos éxitos futuros para la empresa, sus accionistas, administradores y colaboradores.

Atentamente,



Ing. Cristina Maldonado Román

Comisario

C.I. 0502951015

